I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000263

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

Cerrillos, 15 FEB 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Párrafo Tercero del Título IV de la Ley N° 18.883; El Memorándum Nº 200/714/2015; La Resolución Nº 574 de 2014 e Informe Nº 27/2015 de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 202/1566/2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de la República, mediante los documentos que se citan en el presente, ha establecido la obligatoriedad de mantener una numeración única y correlativa de los Decretos Alcaldicios y fija las materias que se han de formalizar a través de este tipo de documentos, entre las que se cuenta aquella que trata el presente.

Las solicitudes presentadas durante el mes Enero de 2018 por los funcionarios y la autorización correspondiente.

DECRETO:

1.- Regularícese y autorícese el período de Feriado Legal de la Funcionaria que se indica, cuyo beneficio fuese utilizado en el período que se señala:

FUNCIONARIO	RUT	DIAS	DESDE	HASTA	UNIDAD
FACUSE ROJAS LORENA		20	02/01/2018	29/01/2018	DIDECO

2.- El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

CECILIA ULLOA CHACÓN
ALCALDESA (S)

CUCh/SCS/FCQ

Distribución:
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Juzgado de Policía Local
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Tránsito
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Personal
Interesados
Secplan
Secretaría Municipal